



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Antecedente normativo:

- RVM N° 00094-2020-MINEDU

1. Finalidad de la Evaluación:

- Priorizar la evaluación formativa y la necesidad de los estudiantes en ser retroalimentados, para contribuir a la mejora de sus aprendizajes.
- Ofrecer nuevas oportunidades para que los estudiantes vayan alcanzando los logros en las competencias a través de los periodos de reforzamientos durante el año lectivo.
- Contribuir al bienestar del estudiante, su desarrollo integral, reforzando su autoestima.

El colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo a través del sistema de evaluación adoptado, cumple con las disposiciones del Ministerio de Educación vigentes (R.V.M. N° 094-2020-MINEDU: “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”), dando énfasis a la Evaluación formativa, que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje; por lo tanto, asumimos el reto de llevar a cabo, a través de la práctica docente,

2. Evaluación formativa de las competencias en el aula

A partir de la política pedagógica de nuestro país, expresada en el Reglamento de la Ley General de Educación, la evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. Este proceso se considera formativo, integral y continuo, y busca identificar los avances, dificultades y logros de los estudiantes con el fin de brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar.

Asimismo, en base al Reglamento el objeto de evaluación son las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, que se evalúan mediante criterios, niveles de logro, así como técnicas e instrumentos que recogen información para tomar decisiones que retroalimenten al estudiante y a los propios procesos pedagógicos. Así, la evaluación cumple un papel no solo para certificar qué sabe un estudiante, sino también para impulsar la mejora de los resultados educativos y de la práctica docente.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:



COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO “Colegio Histórico del Perú”

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia.

3. Propósitos de la evaluación formativa

A nivel del estudiante:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.

A nivel de docente:

- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje de los estudiantes brindando oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno, a fin de acortar brechas y evitar el rezago, la deserción o la exclusión.
- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes necesidades de los estudiantes. Esto supone modificar las prácticas de enseñanza para hacerlas más efectivas y eficientes, usar una amplia variedad de métodos y formas de enseñar con miras al desarrollo y logro de las competencias.

4. La escala de calificación común a Primaria y Secundaria:

Logro destacado: AD

Cuando el estudiante evidencia un nivel de logro superior a lo esperado en el grado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestran aprendizajes que van más allá del logro esperado.

Logro esperado: A

Cuando el estudiante evidencia el nivel de logro esperado en el grado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio de todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.



En proceso: B

Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel de logro esperado en el grado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.

En inicio: C

Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel de logro esperado en el grado, necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

5. Valoración del nivel de logro de la competencia al final de un bimestre

- Para valorar el nivel de logro de la competencia se considera lo siguiente:
- Analizar la competencia que se evalúa, el nivel de aprendizaje del estudiante al inicio y el nivel esperado.
- Analizar y valorar las evidencias con instrumentos para recoger la mirada de desarrollo de una competencia, por ejemplo, la rúbrica porque contiene los criterios de evaluación previstos.
- Analizar, reflexionar e interpretar la información que proviene de las evidencias generadas por el estudiante, considerando los criterios de evaluación.
- El nivel de logro al final del bimestre es el estado de desarrollo de la competencia sin dejar de considerar el avance a lo largo del proceso; por lo que se obtiene analizando las evidencias de manera integral, justa y responsable. **LAS LETRAS NO SE PROMEDIAN.**

6. Valoración del nivel de logro de la competencia al final del periodo lectivo o grado, al término del año

El calificativo anual de la COMPETENCIA, **se obtiene considerando el calificativo obtenido en el último bimestre** sin dejar de analizar el progreso de la competencia según los propósitos establecidos. Esto es porque una competencia se desarrolla en forma progresiva, entonces mientras el estudiante adquiera más experiencia, tendrá mejores desempeños; pero puede darse el caso que suceda lo contrario, que si se hubiese realizado una evaluación constante se habría detectado a tiempo el (los) inconveniente(s) de tal manera que se habría dado la retroalimentación oportuna y aplicar técnicas para superar las dificultades.



COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO
“Colegio Histórico del Perú”

La conclusión descriptiva

Después de la calificación anual del área curricular el docente tendrá que hacer una conclusión descriptiva de final de año por cada estudiante, señalando avances, errores, dificultades y recomendaciones, explicando al padre de familia lo que el estudiante es capaz de hacer y lo que le falta por hacer, para que pueda ayudarlo.

7. Promoción, recuperación y permanencia en el grado:

IMPORTANTE:

El calificativo del área se determinará en base a los obtenidos en las competencias asociadas al finalizar el **ÚLTIMO PERIODO (BIMESTRE)** del año lectivo.

PRIMARIA:

GRADO	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Recibe acompañamiento o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento o evaluación de recuperación
1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
2°	Al término del año lectivo o del periodo de recuperación, si el estudiante: -Alcanza “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanza los requerimientos para la promoción.
3°	Al término del año lectivo y del acompañamiento o del periodo de recuperación pedagógica, si el estudiante: Alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles de logro “AD”, “A” o “C” en las demás competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	Si no cumple con los requerimientos de promoción o permanencia en el año lectivo,	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento o de recuperación pedagógica, el estudiante: Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias,	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento o de recuperación pedagógica, el estudiante: Alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.



COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO
“Colegio Histórico del Perú”

	académicas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias.	áreas y “B” en las demás competencias.		
6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento o de recuperación pedagógica, el estudiante: Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
<p>➤ Los estudiantes que, al finalizar el ciclo, no logren el nivel “A” en las dos primeras competencias de Personal Social, tendrán un proceso de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.</p> <p>➤ Para los estudiantes de segundo a sexto, con necesidad de RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA, el Colegio remitirá al correo electrónico del padre de familia, el TEMARIO con las competencias de las áreas a recuperar, para su preparación y posterior EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN, que se desarrollará del 30 de enero al 3 de febrero, 2023: se hará llegar el rol de evaluaciones, oportunamente.</p> <p>➤ Los estudiantes, por razones de viaje u otros motivos, podrán hacerlo en otra institución, previa comunicación a la dirección de la IE para la emisión de la autorización por escrito.</p>				

SECUNDARIA

G R A D O	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Recibe acompañamiento o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento o evaluación de recuperación
1°	Al término del periodo lectivo, el estudiante: -Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, el estudiante: -Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas de acompañamiento o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanza los requerimientos para la promoción.
2°	Al término del periodo lectivo, el estudiante: -Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas, y “B” en las demás competencias. Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, el estudiante: -Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas del	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanza los requerimientos para la promoción.



COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO
“Colegio Histórico del Perú”

	acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.			
3°	Al término del periodo lectivo, el estudiante: -Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, el estudiante: Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas del acompañamiento o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.	Si no cumple con los requerimientos de promoción o permanencia en el año lectivo,	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
4°	Al término del periodo lectivo, el estudiante: Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento o recuperación, el estudiante: Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas de acompañamiento o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
5°	Al término del periodo lectivo, el estudiante: Alcanza el nivel de logro “A” o en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Al término del acompañamiento o recuperación, el estudiante: Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas de acompañamiento o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias. Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, el estudiante: Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la, mitad o más de las competencias asociadas a las áreas de acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza: Nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.	Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.



COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO “Colegio Histórico del Perú”

- Los estudiantes del primer al CUARTO grado que, al finalizar el CICLO, no alcancen el nivel de logro satisfactorio en las dos competencias de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, tendrán un proceso especial de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo
- Para los estudiantes de PRIMER a CUARTO, con necesidad de RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA, el Colegio remitirá al correo electrónico del padre de familia, el TEMARIO con las competencias de las áreas a recuperar, para su preparación y posterior EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN, que se desarrollará del 30 de enero al 3 de febrero, 2023: se hará llegar el rol de evaluaciones, oportunamente.
- Los estudiantes, por razones de viaje u otros motivos, podrán hacerlo en otra institución, previa comunicación a la dirección de la IE para la emisión de la autorización por escrito.
- Los estudiantes de QUINTO GRADO, con necesidad de RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA, recibirán oportunamente, vía correo electrónico del padre de familia, el TEMARARIO con las competencias de las áreas a recuperar, para su preparación y posterior EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN, que se realizará del 9 al 13 de enero 2023: se hará llegar el rol de evaluaciones, oportunamente.